

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	18-001-31-05-001-2010-00067-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ROGELIO HERNANDEZ SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y OTROS
INTERLOCUTORIO	393

Se percata este Juzgador de instancia que la parte interesada dejó vencer en silencio el término de treinta (30) días para solicitar la ejecución de la obligación de que trata el artículo 306 del C. G. P., razón por la cual se dispondrá el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito,

D I S P O N E

PRIMERO: DECLARAR vencido el término para solicitar la ejecución de que trata el artículo 306 del C.G.P.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE

ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

Firmado Por:

Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a81505a4bef5e344c9b5b664199a356dbc835e6d58cebad783e1fb74494
5dd84**

Documento generado en 28/09/2021 04:05:23 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**